

Acta núm. 007-2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 17 de julio de 2026, siendo las doce del mediodía (12:00 pm.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña, la Consejera Magistrada Keila Elizabeth González Belén, designada por el Consejo del Poder Judicial mediante la 3ra. Resolución, primera instrucción, contenida en el Acta de la sesión ordinaria núm. 09-2026 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 21 de abril de 2026; y los Directores Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de puntos de agenda.
2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.
3. Acciones de Personal.
4. Agenda Internacional.
5. Tercer Ajuste del PACC 2026.
6. Renovación del Contrato de Alquiler RI-2025-148, CHB Conceptual Holding Business, S.R.L. y el Registro Inmobiliario.

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: **Aprobar** la agenda de la presente sesión ordinaria.

No hay nada escrito debajo de esta línea

2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el gerente de Operaciones y la gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

- **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**
 - **Periodo correspondiente al mes de mayo 2026.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al mes de mayo de 2026, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 al 31 de mayo 2026			
	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	6,919	15,588	
Solicitudes ingresadas Presencial	919	28,594	
Solicitudes procesadas	7,513	43,128	
Llamadas Recibidas			12,181
Usuarios asistidos con citas			185
Usuarios asistidos sin citas			57,952
Consultas y Comparecencias			1,425
Servicios Utilizados en Pagina Web			287,128

En Mensuras Catastrales, el porcentaje de solución alcanzó un 95.85%. Durante este período se registró un ingreso total de 7,838 expedientes. Al consolidar los datos del mes, se observa que los trámites en línea representaron el 88.28% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 11.72% restante.

Con respecto al Registro de Títulos, el porcentaje de resolución alcanzó un 97.61%. En ese mismo período, el ingreso de expedientes fue de 44,182. Al consolidar los datos del mes, se evidencia que los trámites en línea representaron el 35.28% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 64.72% restante.

En cuanto a los servicios de asistencia al usuario, a través de nuestro Centro de Contacto, fueron asistidas unas 11,993 llamadas telefónicas, 3,755 chats y 3,388 tickets.

En lo que respecta a la interoperabilidad TJO-RI, para el mes de mayo se recibió un total de 1,783 expedientes y 1,199 fueron enviados.

- **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al corte del mes de mayo del año 2026,

contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe presentado indica, en síntesis, lo siguiente:

Mes de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
Mayo del 2026	RD\$149,381,783.49	RD\$128,044,490.99	RD\$247,981,965.67

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, al cierre del mes de mayo de 2026 los ingresos fueron por un monto total de RD\$149,381,783.49, de los cuales RD\$43,161,950.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio, RD\$12,215,100.00 correspondiente a ingresos vía pago electrónico (CARDNET); RD\$490,500.00 corresponden a ingresos por sala de consultas, RD\$148,262.00 de reproducción, RD\$306,895.00 de estacionamiento, RD\$1,390,000.00 de servicio de conexión, RD\$91,666,666.67 y RD\$2,409.00 correspondiente a otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de mayo de 2026 fueron por un monto total de RD\$128,044,490.99, de los cuales RD\$94,329,747.25 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones; RD\$23,613,089.27 por contratación de servicios, RD\$1,478,400.43 correspondientes a materiales y suministros, RD\$7,261,644.72, por concepto de transferencias corrientes; y RD\$1,361,609.32 por bienes muebles, inmuebles, intangibles.

Al cierre del mes de mayo de 2026, el balance total en cuentas fue de RD\$247,981,965.67 y los pasivos totales de RD\$49,659,134.84. La diferencia entre el balance disponible y el total de pasivos corrientes asciende a un valor de RD\$198,322,830.83. Para hacer frente a los compromisos ya adquiridos, se ha diseñado una estrategia de pago a proveedores basada en dos criterios fundamentales: (1) antigüedad de la deuda y (2) criticidad de los procesos institucionales vinculados.

En el reporte al 31 de mayo del 2026, el Registro Inmobiliario presenta compromisos por pagar total de RD\$35,860,502.66. Entre ellos, se presentan compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$5,860,499.07, y con un vencimiento mayor a 181 días, por un valor de RD\$2,222,571.31.

Las cifras presentadas son preliminares, debido a que los periodos contables 2021-2025 pueden sufrir modificaciones fruto de las auditorías realizadas.

Durante el mes de mayo del año 2026 las auditorías de los informes de ejecución y conciliación presupuestaria y bancaria del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:

Cuentas	Mes del Informe	Mes recibido en finanzas auditado
Ejecución Operativa, Sueldos y Tasas por Servicio	Marzo 2026	Mayo 2026

Entregables	Fecha de entrega	Observaciones
Estados Financieros Trimestrales 2025	30/09/2026	Fechas sujetas al cierre de la auditoría 2021-2024.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de mayo de 2026, de fecha 1 de junio de 2026, elaborado por Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario, Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, y Albania Díaz, Gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.; 2) el Informe de Gestión sobre la ejecución del mes de mayo de 2026, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 10 de junio de 2026; 3) el Informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al mes de mayo del año 2026, emitido en fecha 11 de junio de 2026, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; y, 3), este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º: Tomar conocimiento de la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de mayo 2026, expuesta por el gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario conjuntamente con la Gerente de Atención al Usuario, y la Gerente de Contabilidad y Finanzas.

2º Se reserva el derecho a conocer nuevamente este punto luego de finalizado el proceso de auditoría y presentado sus resultados.

3º: Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

3. Acciones de Personal.

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 44 acciones de personal generadas por reclasificación de plaza, renuncia, pensión, nombramiento definitivo, adición de plaza contratada, promoción, no renovación y personal regularizado.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 151-2026, de fecha 5 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 152-2026, de fecha 5 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y 3) el oficio AG-2026-060 de fecha 9 de junio de 2026, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Único: Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Agenda Internacional.

Responsable(s): Katherine Mejía, gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

A continuación, la Administración General presenta la solicitud de participación en la siguiente actividad:

- **XXVI Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI-Inmobiliario).**

La Gerencia de Gestión Humana solicita la aprobación de la participación de cuatro (4) colaboradores en la XXVI Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI).

Esta reunión anual se desarrollará los días 5 al 23 de octubre de 2026, en la ciudad de Madrid, España. La misma será organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), con el respaldo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La participación se asigna mediante proceso competitivo con un número limitado de becas para registradores de toda Iberoamérica; en esta edición, la República Dominicana cuenta con dos (2) plazas becaadas en las que serán beneficiados colaboradores del Registro Inmobiliario. La selección se realizará considerando el interés manifestado mediante carta aval a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, el desempeño en la función actual y otros criterios institucionales, con el fin de fortalecer las competencias técnicas del personal misional y promover el intercambio de conocimientos en materia registral a nivel iberoamericano.

En cuanto a las condiciones de participación, la Universidad Autónoma de Madrid cubrirá a los dos (2) alumnos becados la matrícula, hospedaje y alimentación en el Centro Universitario La Cristalera; quedando a cargo de la institución los costos de pasaje aéreo, visado, seguro de viaje y viáticos. Por su parte, los dos (2) alumnos libres (no becados), requieren que el Registro Inmobiliario les cubra los €2,200.00 euros de matrícula, que incluyen hospedaje y alimentación, así como el costo de pasaje aéreo, hospedaje por el día de llegada y partida al evento, visado, seguro de viaje y viáticos.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Cantidad de personas	Costo aproximado P/P	Costo aproximado total
Matrícula (alumnos libres)	2	RD\$163,340.45	RD\$326,680.90
Visa europea	4	RD\$6,694.00	RD\$26,776.00
Boletos aéreos, hospedaje y traslado al hotel	4	RD\$113,830.27	RD\$453,321.08
Viáticos (Alimentación e imprevisto)	4	RD\$278,853.3	RD\$1,115,413.20
		Total	RD\$1,922,191.18

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un gerente, registradores y directores de mensuras catastrales del Registro Inmobiliario (RI).

Nota: La matrícula del programa tiene un costo de €2,200.00 euros, por participante, equivalente aproximadamente a US\$2,512.93 dólares, moneda en la que se realiza el pago a la universidad. Este monto representa un costo estimado de RD\$163,340.45 pesos dominicanos, por persona.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el oficio núm. GGH-148-226, contentivo de la solicitud de participación en la XXVI Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI-Inmobiliario), que se llevará a cabo en fechas 5 al 23 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Humana; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar la participación de cuatro (04) colaboradores, dos (02) de alumnos becados y dos (02) alumnos libres (no becados) a la XXVI Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), que se desarrollará en Madrid, España, del 5 al 23 de octubre de 2026. En consecuencia, aprobar el pago de los pasajes aéreos, visado, seguros de viaje, gastos de hospedaje, alimentación, transporte, matrículas (alumnos libres) e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 3 al 24 de octubre de 2026.

2º Instruir a las gerencias competentes a gestionar y cubrir, para los cuatro colaboradores, los gastos de pasaje aéreo, visado, seguro de viaje, matrícula (alumnos libres) y viáticos, conforme a la política de viajes internacionales del Registro Inmobiliario y sujeto a disponibilidad de fondos.

3º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

4º Instruir a los colaboradores la presentación de un informe o certificado de participación en un plazo no mayor de una (1) semana posterior a la llegada al país, en cumplimiento de la política de viáticos para viajes internacionales del Registro Inmobiliario.

5. Tercer ajuste PACC 2026.

Responsable(s): Michael Campusano, gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

En fecha 26 de diciembre del 2025, mediante sesión ordinaria núm. 011-2025 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el

año 2026, por un monto total de RD\$551,200,416.00. El referido PACC 2026 fue ajustado el 27 de marzo de 2026, mediante sesión ordinaria núm. 003-2026, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la cual aprobó el ajuste del Plan Anual de Compras y Contrataciones, por un monto total de RD\$474,061,452.00, y, posteriormente, mediante sesión ordinaria Núm. 006-2026, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, aprobó el 2do ajuste por un monto total de quinientos veintinueve millones trescientos setenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos con 76/100 (RD\$529,371,157.76).

En esta ocasión se propone el 3er ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026, por un monto total de RD\$531,371,157.76, producto de la incorporación de procedimientos.

A continuación, se presentan las variaciones propuestas:

Trimestre	2do Ajuste PACC 2026	Porcentaje	3er Ajuste PACC 2026	Porcentaje
T1	\$255,207,869.00	48.21%	\$255,207,869.00	48.02%
T2	\$113,164,418.32	21.38%	\$113,164,418.32	21.30%
T3	\$137,144,500.00	25.90%	\$139,144,500.00	26.19%
T4	\$23,854,370.44	4.51%	\$23,854,370.44	4.49%
Total	\$529,371,157.76	100%	\$531,371,157.76	100%

Para el ajuste del PACC 2026, se proyecta la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones, de acuerdo a las siguientes modalidades de compras:

Modalidad de compras	Cantidad de procesos	Monto RD\$	Porcentaje
Compra simple	4	\$671,373.00	0.13%
Compra menor	84	\$94,761,497.44	17.83%
Comparación de precios	12	\$33,782,369.00	6.35%
Licitación Pública	5	\$80,729,000.00	15.19%
Procedimientos de Excepción	27	\$321,426,918.32	60.50%
Total	132	\$531,371,157.76	100%

En el informe presentado, se mostró un cuadro resumen con las cuentas del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) que registraron los detalles del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026 ajustado.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario 2026, elaborado en el mes de junio de 2026, por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º: Dar por presentado el Informe del 3er Ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario del año 2026, presentado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

2º: Aprobar el 3er Ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026 equivalente a **RD\$531,371,157.76**, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 3 de la Resolución 008-2020 del Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento del Registro Inmobiliario.

3º Disponer la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) ajustado, en la sección de transparencia del Portal Web del Registro Inmobiliario.

4º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

6. Renovación del Contrato de Alquiler RI-2025-148, CHB Conceptual Holding Business, S.R.L. y el Registro Inmobiliario.

Responsable(s): Michael Campusano, gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

El Registro Inmobiliario, desde el mes de julio de 2021, ha mantenido alquilada la nave industrial conocida como nave Palmarejo, ubicada en Km. 16.5 de la Autopista Duarte, Cerros de Palmarejo, con una superficie de 1,200 m²., con el propósito inicial de desocupar espacios físicos de la Sede Central, destinados a almacenamiento de documentos históricos financieros, y de habilitar áreas de oficinas para el personal del Plan Nacional de Titulación, esto fue aprobado mediante el Acta 004-2021 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) de fecha 26 de julio 2021; suscribiendo el contrato RI-2021-051 de fecha 3 de septiembre de 2021 entre el Sr. Jesús Manuel Fernández Mañón propietario de la nave y el Registro Inmobiliario, por un periodo de 24 meses.

El referido contrato fue objeto de varias modificaciones mediante las adendas RI-2021-192 de fecha 25 de noviembre 2021, RI-2023-131 de fecha 06 de octubre de 2023 y RI-2024-170 de fecha 6 de diciembre 2024. Esta última adenda fue realizada en virtud de la venta de la propiedad a la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L, en la cual se le traspasó el contrato y se extendió por un periodo de 12 meses hasta la suscripción de un nuevo contrato.

La nueva contratación con la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L, fue aprobado en la décima resolución del Acta 009-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 y formalizada mediante el contrato de alquiler RI-2025-148 en fecha 3 de octubre 2025.

Actualmente se ha desarrollado un plan para proceder con la desocupación de la nave, el cual está conformado por una serie de procesos y tareas que incluyen la revisión, clasificación y depuración de la documentación, así como el descargo de activos fijos, este último en proceso de presentación ante el CDRI.

La Gerencia de Archivo efectuó un levantamiento físico integral del contenido de la Nave Palmarejo, determinando la existencia de 42,600 cajas documentales, correspondientes a las áreas de Archivo Central, Contabilidad y Finanzas, Administración General, DRMC y Gerencia Administrativa, las cuales se distribuyen de la manera siguiente:

Área Responsable	TOTAL
Archivo Central	30,000
Gerencia Financiera	9,000
Administración General / DNMC / DNRT	3,000
Direcciones Regionales Mensuras Catastrales (DRMC)	500
Gerencia Administrativa	100
TOTAL GENERAL	42,600

Conforme al plan establecido, la desocupación de la nave se proyecta en un periodo de 24 meses. Este cronograma contempla, entre otras acciones prioritarias, la ejecución de procesos de revisión documental, depuración de activos y coordinación logística para garantizar una transición ordenada y eficiente.

Considerando el tiempo requerido para la ejecución del plan de desocupación de la Nave de Palmarejo, así como al resultado de las negociaciones con el arrendatario, se considera procedente la extensión del contrato de alquiler por un período adicional de 24 meses, a fin de garantizar la organización e integridad de los procesos operativos y administrativo destinados a la ejecución de la desocupación de esta nave.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto: 1) el informe justificativo de renovación de contrato de alquiler núm. RI-2025-148, nave Palmarejo, emitido en el mes de abril de 2026, por la Gerencia Administrativa del Registro inmobiliario; y, 2) el informe GLEG-2026-040, elaborado en el mes de junio de 2026 por la Gerencia Legal, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º Autorizar al Administrador General del Registro Inmobiliario a modificar mediante adenda el contrato de alquiler núm. RI-2025-148 suscrito entre el Registro Inmobiliario y la sociedad comercial CHB Conceptual Holding Business, S.R.L., respecto a las siguientes condiciones:

- Vigencia: por un periodo de veinticuatro (24) meses desde el 6 octubre de 2026 hasta el 06 de octubre de 2028.
- Pagos trimestrales por la suma de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta dólares con 72/100 (US\$35,640.72), impuestos incluidos, para un monto total a pagar de doscientos ochenta y cinco mil cientos veinticinco dólares con 76/100 (US\$285,125.76), impuestos incluidos por un periodo de 24 meses;

2º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder iniciar los procesos correspondientes;

Firmado: Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Keila Elizabeth González Belén, representante del Consejo del Poder Judicial, Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Ricardo José Noboa Gañán
Secretario
-Fin del documento-